

Requisitos para el Bautismo:

General:

-Para hacer el Bautismo, es necesario que tengamos la fuerte esperanza que el niño/la niña crecerá como Católico/Católica. Si esa esperanza no existe, el sacerdote tiene el derecho de diferir el Bautismo a otro día, pero *no tiene* el derecho de prohibir absolutamente el bautismo.

Papás:

-Los papás deben tomar clases de preparación bautismal. En la parroquia San Jose en Harvard, es una sola clase y dura como 45 minutos.

-Las calificaciones que ganan duran cinco años.

-Si los papás pertenecen a otra parroquia, es necesario pedir una carta de permiso de su propio párroco, que dice que los papás tienen permiso y que han cumplidos los requisitos de su propia parroquia.

Padrinos:

-Como los papás, deben tomar clases de preparación bautismal en la parroquia en que pertenecen. Solo los que viven en los límites de la parroquia San Jose pueden tomar sus clases aquí. Los padrinos que viven fuera de esta parroquia necesitan tomar sus clases en la parroquia en que viven.

-Deben tener 16 años o más

-Deben ser bautizados y confirmados, y han recibido su Primera Comunión

-Por lo menos, uno de los Padrinos tiene que ser Católico. Si hay nada más un solo Padrino o una sola Madrina, debe ser Católico/Católica

-El Padrino Católico/La Madrina Católica tiene que ser un Católico/una Católica que practica su fe—si se puede comulgar, puede ser padrino/madrina

+“Católico practicando” quiere decir:

+Asiste la Misa los domingos y días de obligación

+Si está casado/casada, está casado **por la iglesia**

+Si está soltero/soltera, vive solo/sola—no vive con el novio o la novia

Niño/Niña:

-Si es un bebe, simplemente tiene que venir

-Si tiene 7 años o más, debe asistir la escuela Católica, o asistir clases de Catecismo/ CCD

La honestidad es siempre mejor. Tal vez, vas a recibir una respuesta que no quieres recibir, pero es mucho mejor que puede pasar si nos mientes.